

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CONSEJO DE
DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA COSAM CONCHALÍ

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1225 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COSAM CONCHALÍ RUT: N° 65.229.564-9, representada por su Presidente (a) don (a) GINES ARTURO BRAVO PIZARRO, cédula nacional de identidad N° 4.521.275-0, con domicilio en Teniente Yávar N° 2340, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) CECILIA DEL CARMEN ASTUDILLO HIDALGO, cédula de identidad N° 8.117.472-5, con domicilio en Pasaje 5 Norte N° 2660, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "REVIVIENDO EXPERENCIAS: UN VIAJE CON SENTIDO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 636, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.305.900. -(Un millón trescientos cinco mil novecientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$305.900.- (Trescientos cinco mil novecientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825389 de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar emocional, estimulación cognitiva y la integración social de los usuarios a través de una experiencia recreativa y significativa

Objetivos Específicos:

- Favorecer la educación de recuerdos y experiencias significativas
- Promover la interacción social y vínculos grupales
- Estimular funciones cognitivas y fomentar el bienestar emocional y la expresión afectiva

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Transporte de ida y de vuelta para 30 personas

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) GINES ARTURO BRAVO PIZARRO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) CECILIA DEL CARMEN ASTUDILLO HIDALGO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COSAM
CONCHALÍ
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/


VTG
Dirección de Control



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COSAM CONCHALÍ** **RUT: N° 65.229.564-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **GINES ARTURO BRAVO PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° **4.521.275-0**, con domicilio en Teniente Yávar N° 2340, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **CECILIA DEL CARMEN ASTUDILLO HIDALGO**, cédula de identidad N° **8.117.472-5**, con domicilio en Pasaje 5 Norte N° 2660, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**REVIVIENDO EXPERENCIAS: UN VIAJE CON SENTIDO**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **636**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.305.900. -(Un millón trescientos cinco mil novecientos pesos)**, lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$305.900.- (Trescientos cinco mil novecientos pesos)**, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825389** de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar emocional, estimulación cognitiva y la integración social de los usuarios a través de una experiencia recreativa y significativa

Objetivos Específicos:

- Favorecer la educación de recuerdos y experiencias significativas
- Promover la interacción social y vínculos grupales
- Estimular funciones cognitivas y fomentar el bienestar emocional y la expresión afectiva

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Transporte de ida y de vuelta para 30 personas

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **GINES ARTURO BRAVO PIZARRO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **CECILIA DEL CARMEN ASTUDILLO HIDALGO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


GINES BRAVO PIZARRO
PRESIDENTE (A)


CECILIA ASTUDILLO HIDALGO
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826458

INGRESO N°

5825389

CONS.DES. LOCAL Y .PART. CUIDADANA COSAM

65229564-9

NOMBRE

RUT

CAMBERRA 5860

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

08/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

305.900



08/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

305.900

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

305.900

fgrose

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

174

DO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

información

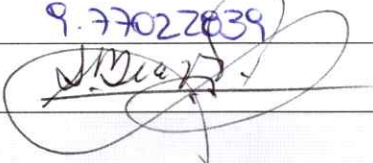
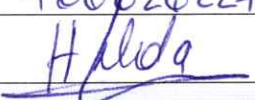
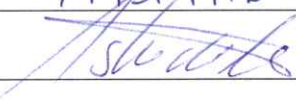
Página 18

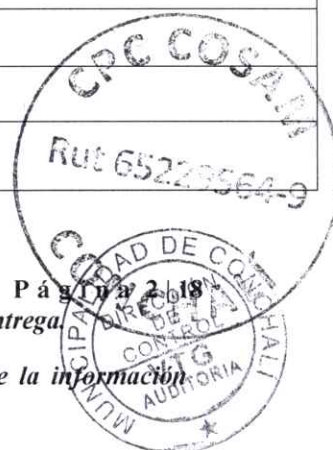
traga.

de la Información

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
VIGILANCIA
ALIMENTARIA

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Consejo de Desarrollo Local y Participación Ciudadana COSAM Corchali
Unidad Vecinal N°	28
Rut de la Organización	65229564-9
Número de la Personalidad Jurídica	335689 / 1885. -
Número de Cuenta Bancaria	36471664442
Tipo de Cuenta	Comunidad
Banco	Estado
Correo Electrónico	cpc.cosam@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Gines Arturo Bravo Pizarro
Rut	4521275-0
Dirección	Teniente Yauze N° 2340
Teléfono	9.77022839
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Hilda Valdes Gracia
Rut	5274052-5
Dirección	Ignacio Carrera Pinto 6025 Depto 42
Teléfono	986826227
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Cecilia del Carmen Astradillo Hidalgo
Rut	8117472-5
Dirección	5 NORTE 2660
Teléfono	974514916
Firma	





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°335689 con fecha 08-08-2022.
NOMBRE PJ : CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA COSAM CONCHALI
DOMICILIO : CAMBERRA 5860
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-08-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 803
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-11-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GINES ARTURO BRAVO PIZARRO	4.521.275-0
SECRETARIO	HILDA DEL CARMEN VALDES GRACIA	5.274.052-5
TESORERO	CECILIA DEL CARMEN ASTUDILLO HIDALGO	8.117.472-5
1er DIRECTOR	SILVIA NATIVIDAD CHAVEZ OLAVE	5.325.812-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-11-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 14:32.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692100970

Código Verificación:
cbacc0bca7bd



500692100970

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°335689 con fecha 08-08-2022.
NOMBRE PJ : CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA COSAM CONCHALI
DOMICILIO : CAMBERRA 5860
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-08-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 803
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 11:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
 Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COSAM CONCHALI GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) I CARRERA P 5860 NULL CONCHALI RUT 65229564-9 	Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202608402935 FECHA EMISIÓN 27/04/2026 RUT USUARIO 4521275-0 CÉDULA USUARIO GINES ARTURO BRAVO PIZARRO CÉDULA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Modificaciones y Actualización de Información

Folio N° 15682290

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 16-04-2026, certifica que ha efectuado el tramite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 65229564-9 CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA COSAM CONCHALÍ

Clasificación (SUBTIPO) 818 OTRA OSFL

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACION ELECTRÓNICO (C.V.E.) Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN

CVE	FECHA DE PUBLICACIÓN	NRO ESCRITURA	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	NRO REGISTRO COMERCIAL	FECHA REGISTRO COMERCIAL	CONSERVADOR BBRR

DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EMISORA
OTROS	500691617638	28-11-2025	REGISTRO CIVIL

REPRESENTANTES INCORPORADOS

RUT	FECHA INCORPORACIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
4,521,275-0	28-11-2025	GINES ARTURO	BRAVO	PIZARRO

REPRESENTANTES ELIMINADOS

RUT	FECHA CESE REPRESENTACIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
15,434,165-K	28-11-2025	CRISTIAN ADOLFO	ALVAREZ	CANIULAO





REPÚBLICA DE CHILE



500692110230

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GINES ARTURO BRAVO PIZARRO

R.U.N. : 4.521.275-0 Fecha nacimiento: 30 Diciembre 1942

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

4521275-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

4521275-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 11:30.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026833152

Código Verificación:
71ec7de15fc2



600026833152

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HILDA DEL CARMEN VALDÉS GRACIA

R.U.N. : 5.274.052-5 Fecha nacimiento: 13 Octubre 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5274052-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

5274052-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 12:00.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500692119054

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CECILIA DEL CARMEN ASTUDILLO HIDALGO

R.U.N. : 8.117.472-5 Fecha nacimiento: 16 Abril 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8117472-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8117472-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 11:55.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA COSAM, RUT 65.229.564-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 03/08/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	GINES BRAVO PIZARRO
RUT del representante legal	4.521.275-0
Nombre de la institución	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA COSAM
RUT de la institución	65.229.564-9
Fecha de emisión del certificado	15/04/2026



CONCHALI, 06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Consejo de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Cosam Conchalí, se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 636.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	SANTIAGO CONCHALI
Fecha	17	04	2026

EL BANCOESTADO DE CHILE	
Certifica que el (la) Sr. (a):	
Nombre	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA COSAM CONCHALI
RUT	65.229.564-9

Es titular de la Cuenta Comunidad, N°

36471664442

Desde	10-08-2023
-------	------------

Jefe de Atención Cliente
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207/2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPIRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
• Dideco
• CYP Archivo
• OCCC



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"Reviviendo Experiencias: Un viaje con sentido"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Quinta Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

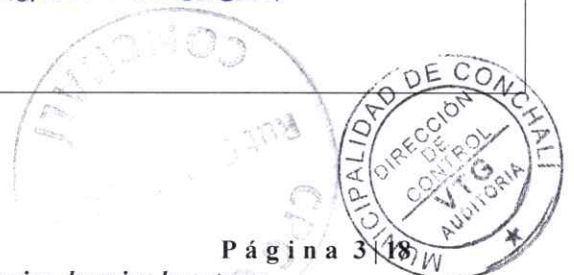
1.- Promover el bienestar emocional, Estimulación cognitiva y la integración social de los usuarios a través de una experiencia recreativa y significativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Favorecer la evocación de recuerdos y experiencias significativas.

2.- Promover la interacción social y vínculos grupales.

3.- Estimular funciones cognitivas y fomentar el bienestar emocional y la expresión afectiva.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- ① El proyecto consiste en la realización de una salida recreativa y terapéutica a la ciudad de San Antonio, utilizando el servicio del "Tren del Recuerdo", instancia que permitirá a los participantes vivir una experiencia significativa fuera del contexto habitual. Durante la jornada se contempla el traslado en el "Tren del Recuerdo", Actividades de Observación y socialización, en un almuerzo en el Restaurant "La Jovita", en la ciudad de San Antonio.
- ② La población beneficiaria presenta dificultades asociadas al aislamiento social, escasa participación comunitaria y limitadas instancias de recreación significativas. Se evidencian necesidades en el ámbito de la salud mental, tales como sintomatología ansiosa y/o depresiva, baja motivación y escasa estimulación cognitiva lo que impactará negativamente en su bienestar integral.
- ③ Este proyecto se realizará con el fin de promover el bienestar emocional, la integración social y la estimulación cognitiva de los participantes, mediante una experiencia significativa que favorece la evocación de recuerdos, el disfrute y la participación activa. La actividad permitirá salir de la rutina, fortalecer vínculos y generar espacios de contención y recreación, contribuyendo positivamente a la salud mental.
- ④ Beneficiarios Directos: Usuarios de Cosam participantes del taller de Estimulación cognitiva y del Taller Historias que son 30 socios
Beneficiarios Indirectos: Familiares y Redes de Apoyo de los usuarios de Cosam







San Antonio, 10 de marzo de 2026

Cotización

Menú N°1

Plato de Fondo 1 de las 3 opciones:

- Merluza frita más Agregado*
- Pollo más agregado*
- Paila marina tradicional

*Agregados: arroz, papa mayo, mix de ensaladas, papas fritas a elección.

1 Vasos de bebida Individual o copa de vino pp.

Valor: \$8.990.-

Al menú 1 puede agregar entrada empanada de queso o marisco y postre duraznos al jugo por \$4.000.- adicional

Menú N°2

Entrada mix de ensaladas o empanada de queso

Plato de Fondo 1 de las 3 opciones:

- Reineta más Agregado*,
- Carne mechada con pure
- Pollo más agregado*
- Paila Marina

*Agregados: arroz, papa mayo, papas fritas, mix de ensaladas, a elección.

Vaso bebida Individual o copa de vino a elección.

Postre duraznos al jugo.

\$15.990.-





San Antonio, 10 de marzo de 2026

Cotización

Menú N°1

Plato de Fondo 1 de las 3 opciones:

- Merluza frita más Agregado*
- Pollo más agregado*
- Paila marina tradicional

*Agregados: arroz, papa mayo, mix de ensaladas, papas fritas a elección.

1 Vaso de bebida Individual.

Valor: \$8.990.-

Al menú 1 puede agregar entrada empanada de queso o marisco y postre duraznos al jugo por \$4.000.-adicional

Menú N°2

Entrada mix de ensaladas o empanda de queso

Plato de Fondo 1 de las 3 opciones:

- Reineta más Agregado*
- Carne mechada con pure
- Pollo más agregado*
- Paila Marina

*Agregados: arroz, papa mayo, papas fritas, mix de ensaladas, a elección.

Vaso bebida Individual.

Postre duraznos al jugo.

Valor:\$15.990.-



Cotización

Ginés Bravo
Comuna: Conchalí

Santiago, 31 de marzo de 2026

Estimada Ginés,

De acuerdo con lo solicitado, adjuntamos cotización para viaje en Tren del Recuerdo tramo Santiago – San Antonio.

Propuesta:

Cada boleto incluye:

Viaje Santiago – San Antonio – Santiago

Snack de desayuno (en viaje de ida)

Snack de once (en viaje de vuelta)

Show musical (no exclusivo).

Descuento de un 15% en el valor de los pasajes (por sobre 20 pasajeros).

Coche	Valor por persona	Valor por pasaje sobre 20 personas (15% dsct.)	Valor final por 30 personas
Super Salón	\$43.900	\$37.315	\$1.119.450
Salón	\$32.400	\$27.540	\$826.200
Primera	\$34.900	\$29.665	\$889.950
Mesa Comedor (para 4 personas)	\$120.000	\$102.000	\$816.000 (8 mesas)

Condiciones:

- La oferta tiene validez durante el año 2026.
- Tren del Recuerdo no se hace responsable por pasajeros que no puedan o no hayan llegado a subirse al tren por algún motivo. No se aceptan devoluciones posteriores.
- La compra de los boletos con el descuento ofrecido podrá realizarse por transferencia bancaria o directamente en la boletería del Tren del Recuerdo, ubicada en la estación Alameda (Estación Central) en el siguiente horario:
 - Lunes a viernes hábiles : 11:00 a 17:00 horas
 - Sábado : 09:00 a 15:00 horas
- Se acepta efectivo o tarjetas de crédito o débito. No se aceptan cheques.

Datos de la empresa:

RUT: 71.283.000-K

Razón social: Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario

Giro: Servicios de transporte a turistas

Dirección: Compañía de Jesús 1068 oficina 905, Santiago Centro

informaciones@trendelrecuerdo.cl



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: LA JOVITA SPA
RUT Contribuyente: 77667644-6

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 10:22:13

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 28-11-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	28-11-2022

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ASOC CHILENA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO FERROVIARIO
RUT Contribuyente: 71283000-K

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 10:19:18

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-03-2015

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE	302000	Primera	Si	01-04-2026
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	31-03-2015

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

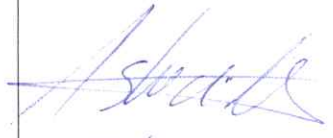
VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO

FORMULARIO Nº4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Reviviendo Experiencias: Un viaje con Sentido"
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Consejo de desarrollo local y participación Ciudadana Cosam Conchalí.
UV Nº	28
FECHA ASAMBLEA	03/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

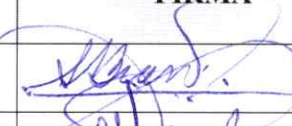
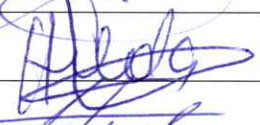
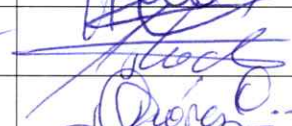
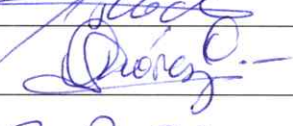
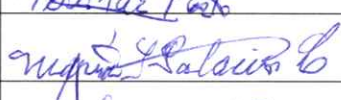
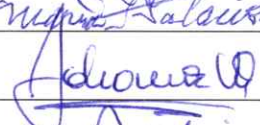
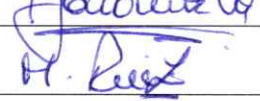
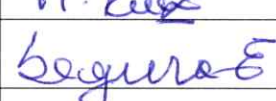
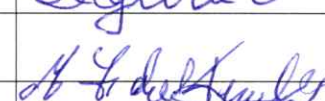
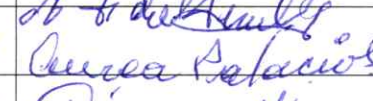
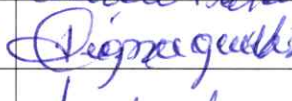
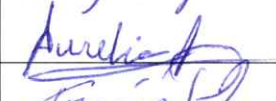
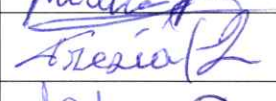
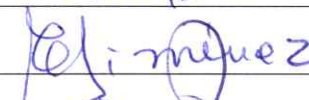
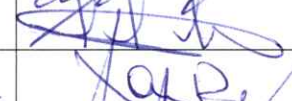
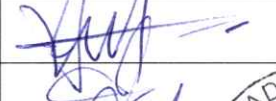
Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 03/04/2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"Reviviendo experiencias: un viaje con sentido"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Gines Bravo Pizarro	4521275-0	
2	HILDA VALDES GRACIA	5.274.052-5	
3	Cecilia Atencio Hidalgo	7117442-5	
4	Silvia Olavey Olave.	5325812-3	
5	Rosa Paz Pinto	699163-4	
6	MARIA Isabel Talacios Lopez	4.884.333-6	
7	Johana Valenzuela Araya	15410438-0	
8	Margarita Ruiz	7.104.851-	
9	MARTA SEGURA E	6.005.003-1	
10	Maria Isabel Jimilla	3190743-8	
11	Annebella	5325144-7	
12	Digna Guillen	25.026.775-4	
13	AURELIA A. Redondo C.	6.387.414-0	
14	Fresia Parada L	6060052-K	
15	M. Consuelo Jimenez Lopez	8.776.814-7	
16	Wl Urrut Corres	10.567.901-7	
17	Cristian Mosquera	11486000-K	
18	NAUMCIO GUERRA OLGA	8828909-9	
19	Andrea VERGARA GARCIA	15.966.603-4	
20	AUA Ramirez H.	10.369.240-9	
21	JAVIERA GAMBOA	18.158.959-0	
22	Nibaldo Pedreiros	4943210-0	
23	GABRIELA NAAEZ	9823547-0	
24	CLARA MATURANA	5747239-1	



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....14/04/2026.....

Yo, Gines Arturo Bravo Pizarro.....con cédula de
identidad N° 4521275-0..... con domicilio en
Teniente Yaur N°2340....., comuna de
Conchalí..... en mi cargo de, Presidente..... de la Organización denominada:

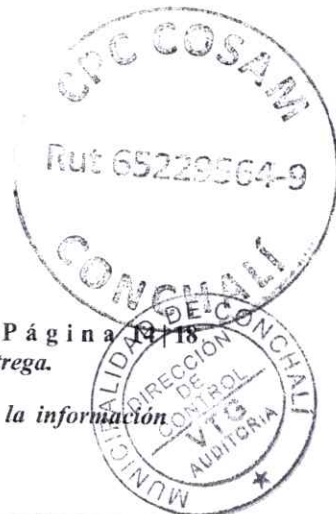
Consejo de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Cosam Conchalí UV 28

N°....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma]
Firma y RUT
4521.275-0



Página 10/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....14/04/2026.....

Yo, HILDA VALDES GRACIA.....con cédula de
identidad N° 5.274.052-5..... con domicilio en
IGNACIO CARRERA Pinto 6025 Depto. 42..... comuna de
CONCHALI..... en mi cargo de, SECRETARIA..... de la Organización denominada:
Consejo de Desarrollo local y participación ciudadana ^{COSAN} UV
N° 28....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Hilda 5.274.052-5.
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 14/04/2026

Yo, Cecilia Astudillo Hidalgo con cédula de
identidad N° 8117472-5 con domicilio en
5 Norte 2660, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Consejo de Desarrollo Local y Participación Ciudadana COSAM Conchalí UV
N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Astudillo - 8117472-5
Firma y RUT



Página 16/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	94%

